



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 18 de Agosto de 1976.-

399-76

Expte. N.º 1.055/76

VISTO:

La necesidad de dar continuidad a los Despachos de las Unidades Académicas de esta Casa y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Encomendar en forma interina la atención de los Despachos de los Departamentos de Ciencias Exactas, Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Ciencias de la Salud y Humanidades, a los señores Secretarios de Ley de los mismos, a partir de la fecha.

ARTICULO 2º.- Encargar interinamente a los señores Doctores Antonio P. Igarzábal y Juan Carlos Gottifredi la atención de los Despachos de los Departamentos de Ciencias Naturales y de Ciencias Tecnológicas, respectivamente, como consecuencia de que los mismos no cuentan con Secretarios de Ley.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.



Psic. CARLOS L. ARBEDONDO
DIRECTOR GRAL. ACADEMICO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR